REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO Vs. DAMASO RODRIGI ESTUPIÑAN GARCIA
RAD: 760014105006 2017 00252 00

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 4 de noviembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 13 de noviembre de 2020).

PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO